" 2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN RESTRINGIDA IR/003/2016
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL"

En Tultitlán, Estado de México siendo las 11:00 horas del día veintisiete de junio de dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Rectoría ubicada en el edificio "F", de la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en Av. Mexiquense S/N Col. Villa Esmeralda C.P.54910; con el propósito de llevar a cabo el Fallo de Adjudicación correspondiente a la Invitación Restringida IR/003/2016 relativa a la Adquisicion de Sistema de Protección Civil, por parte de la Convocante, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23 fracción II, 24 fracción II, 27 fracción I, 35 fracción VII, 36 fracción VI, 38 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; Sección Sexta del Título Sexto, y artículos 56, 67 fracción VIII, 68 fracción I, 89 y 90 de su Reglamento, así como lo establecido en las Bases de la Invitación Restringida correspondientes, la Lic. Diana Ivette Reyes Esquivel, Secretaria Administrativa y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios, emite el siguiente fallo con base en el Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica del Valle de México; conforme a lo siguientes puntos:

I. **Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas.**

- María Guadalupe Espinoza Torres, por no cumplir con la documentación solicitada en el punto 6 incisos C), D) y E) de las bases.

II. **Nombre de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas fueron aprobadas:**

- Sergio Buenrostro García, por haber cumplido con la documentación solicitada en las bases de la presente Invitación y presentar el precio más conveniente para la convocante.

III. **Nombre de los licitantes a los que se les adjudicará el contrato como a continuación se detalla:**

- Sergio Buenrostro García por las 16 partidas de las bases por un importe total de $889,715.36 (Ochocientos ochenta y nueve mil setecientos quince pesos 36/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

" 2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SERGIO BUENROSTRO GARCIA	
1	CONTENEDOR DE GRADO ALIMENTICIO REFORZADO E INOCUO PARA COMBATE DE INCENDIOS CON CAPACIDAD PARA 1,000 LITROS DE AGUA; LARGO 1200 MM, ANCHO 1000 MM, ALTO 1160 MM, PESO APROX. 65 KG, BOCA DE LLENADO 150 MM, CON VÁLVULA INTEGRADA DE SALIDA.	PZA	1	$ 13,500.00	$ 13,500.00
2	ADAPTACIÓN DEL CONTENEDOR A LA UNIDAD MÓVIL, Y DE LA BOMBA AL CONTENEDOR.	SERV	1	$ 72,000.00	$ 72,000.00
3	BOMBA DE SUCCIÓN DE AGUA. DIÁMETRO EXTERIOR (PULGADAS):2 DIÁMETRO INTERIOR (PULGADAS): 2 TÍTULO DE SECCIÓN (M): 8 CAPACIDAD DE DESCARGA L/MIN (GAL/MIN) 600 (159) ELEVACIÓN DE CARGA TOTAL (M):33 CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (L) 3,1	PZA	1	$ 75,000.00	$ 75,000.00
4	MANGUERA DE 1 ½ PULGADA CONTRA INCENDIO.	PZA	4	$ 5,350.00	$ 21,400.00
5	GRÚA MECÁNICA DE UNIDAD MÓVIL , GRÚA MECÁNICA TUBULAR PARA TRASLADO DE CONTENEDOR PORTÁTIL	PZA	1	$ 76,000.00	$ 76,000.00
6	SISTEMA DE BOMBEO Y GARZA, BOMBA DE SUCCIÓN DE AGUA,	PZA	1	$ 75,000.00	$ 75,000.00
7	PROTECCIÓN DE LA INTEMPERIE PARA LA BOMBA DE SUCCIÓN.	PZA	1	$ 35,000.00	$ 35,000.00
8	CONEXIÓN DE LA CISTERNA A LA BOMBA Y DE LA BOMBA A LA GARZA DE ALIMENTACIÓN CON SOPORTE DE SEGURIDAD.	PZA	1	$ 45,000.00	$ 45,000.00
9	CASCO BOMBERO. EL CASCO DE BOMBERO ESTÁ FABRICADO A BASE DE FIBRA DE VIDRIO,	PZA	6	$ 6,800.00	$ 40,800.00
10	ESCAFRANDRA. CAPUCHA DE CARA COMPLETA DE DOBLE CAPA, DE 18" DE LONGITUD, EN NOMEX IIIA DE TEJIDO DE PUNTO EN COLOR BLANCO NATURAL	PZA	6	$ 2,884.00	$ 17,304.00
11	CHAQUETÓN Y PANTALÓN, ELABORADO EN TELA NOMEX 111A 7.5 OZ EN REPELENTE AL AGUA. ANTIFLAMA Y ANTIESTATICO, BARRERA TÉRMICA DE CHAMBRAY 7.5 OZ	PZA	6	$ 15,250.00	$ 91,500.00
12	GUANTES EL GUANTE ESTA ESPECÍFICAMENTE DISEÑADO PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES 8 PUNTADAS POR PULGADA.	PZA	6	$ 3,916.00	$ 23,496.00
13	BOTAS, ELABORADAS BAJO UN PROCESO COMBINADO CON EL VULCANIZADO EN AUTOCLAVE	PZA	6	$ 3,916.00	$ 23,496.00
14	GABINETE PARA EQUIPO DE BOMBERO. GABINETE TIPO ROPERO, ELABORADO EN LÁMINA METÁLICA PARA 4 EQUIPOS DE BOMBERO; 2 V: 151X29.5 CM C/U), MEDIDAS 40X90X180 CM, ACABADO EN COLOR ROJO.	PZA	2	$ 10,250.00	$ 20,500.00
15	PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL.	SERV	1	$ 80,000.00	$ 80,000.00
16	CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.	SERV	5	$ 11,400.00	$ 57,000.00
				SUBTOTAL	$ 766,996.00
				IVA	$ 122,719.36
				TOTAL	$ 889,715.36

IV. Fecha, lugar y hora para la suscripción del contrato:

Con fundamento en el Artículo 65 de la Ley, se suscribirán los contratos con las Empresas adjudicadas, el día 29 de junio del año en curso, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a las 13:00 horas,

V. Presentación de Garantías:

- **Para garantizar el anticipo.**

La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía en caso de ser necesario, previamente o a la entrega del anticipo, misma que se constituirá por la totalidad del mismo. Deberá exhibirse a través de fianza expedida por una compañía debidamente autorizada y estará vigente hasta la total amortización de los bienes.

- **Para garantizar el cumplimiento del contrato.**

La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato correspondiente y se constituirá por el 10% del monto total del contrato y pedido, sin incluir el I.V.A., estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

- **Garantía de Vicio Ocultos.**

La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes y se constituirá por el 10% del monto total del contrato y pedido, sin incluir el I.V.A., estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

De manera enunciativa más no limitativa, las fianzas comprenderán lo siguiente:

a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito dirigida a la Secretaría Administrativa.
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen en finiquito.
d) Que la afianzadora acepta expresamente, someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
e) Se entregara un anticipo del 40% solo en caso de ser solicitado por el adjudicado.

" 2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

En mérito de lo expuesto y fundado, la Convocante emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACION

PRIMERO.- Se adjudica el contrato a la empresa **Sergio Buenrostro García** para las 16 partidas de las Bases de la Invitación Restringida, por un monto total de $889,715.36 (Ochocientos ochenta y nueve mil setecientos quince pesos 36/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente fallo de adjudicación a la empresa ganadora, para su conocimiento.

TERCERO.- Se informa a los participantes, que podrán promover inconformidad administrativa dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se da a conocer públicamente el fallo de adjudicación, de conformidad con el artículo 90 de la Ley en materia.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente fallo de adjudicación, siendo las 11:40 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido, para su debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

LA CONVOCANTE

Lic. Diana Ivette Reyes Esquivel
Secretaria Administrativa, y
Presidente del Comité.